



Organización de los
Estados Americanos



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES
TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA DE DELEGADAS
29- 30 de Octubre 2012
San José, Costa Rica

OEA/Ser.L/II.2.36
CIM/doc.6/12
10 de septiembre de 2012
Original: español

**INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL
MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ (MESECVI),
A LA TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA CIM**

Índice

1.	Antecedentes.....	1
1.1.	Creación del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención.....	1
1.2.	Características del MESECVI.....	1
2.	Mandatos de la Asamblea General de la OEA (2011 -2012).....	2
2.1.	Cuadragésimo Primero Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA (2011).....	2
2.2.	Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA (2012).....	3
3.	Implementación del MESECVI.....	3
3.1.	Primera Ronda de Evaluación Multilateral (2006 - 2011).....	3
3.2.	Segunda Ronda de Evaluación Multilateral (2010 - la fecha).....	4
4.	Promoción del MESECVI.....	7
4.1.	Participación en reuniones regionales.....	7
4.2.	Página Web del MESECVI.....	8
4.3.	Divulgación de información.....	8
5.	Mirada al futuro.....	8
6.	Financiamiento del MESECVI.....	10
7.	Anexos.....	11
7.1.	Primera Ronda de Evaluación Multilateral (2005-2010): Respuestas al cuestionario, informes preliminares I y II, informe final, comentarios ANC e informe de seguimiento a las recomendaciones del CEVI.....	11
7.2.	Estado de designación de expertas/os y autoridad nacional competente durante la 1ª y 2ª Ronda de Evaluación Multilateral.....	13
7.3.	Participación en las Conferencias de Estados Parte durante la 1ª y 2ª Ronda de Evaluación Multilateral.....	15
7.4.	Participación de las expertas/os en las Reuniones del Comité de Expertas/os (2005-2011).....	17

La Secretaría Permanente de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en su calidad de Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), eleva a la Trigésima Sexta Asamblea de Delegadas de la CIM el presente informe sobre la labor realizada desde noviembre de 2010. Todos los documentos y antecedentes a los que aquí se hace referencia se encuentran publicados en la página Web del MESECVI (<http://www.oas.org/es/mesecvi>).

1. Antecedentes

1.. Creación del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención

La CIM, en cumplimiento de los mandatos emanados de las resoluciones CIM/RES. 224/02 (XXXI-O/02), AG/RES. 1942 (XXXIII-O/03), y CIM/REMIM-II/RES. 6/04 efectuó las acciones conducentes a la elaboración del Proyecto de Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) (MESECVI). La Secretaría Permanente de la CIM preparó un documento de trabajo con una propuesta de mecanismo de seguimiento y realizó un proceso de consulta previo con los Estados Miembros de la OEA y con organismos internacionales especializados y grupos de la sociedad civil.

En junio de 2004, se convocó una Reunión de Expertas/os gubernamentales, que se celebró el 20-21 de julio de 2004, para analizar el mecanismo propuesto y hacer recomendaciones a los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará. Al finalizar su reunión, las Expertas/os dieron por cumplido el mandato de la Asamblea General de la OEA, contenido en la resolución AG/RES. 2021(XXXIV-O/04), y solicitaron a la relatoría de la reunión elevar a la Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, el Proyecto de Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará para su adopción.

En cumplimiento de la mencionada resolución de la Asamblea General, el Secretario General de la OEA convocó a la Conferencia de Estados Parte el 26 de octubre de 2004, en la que se aprobó el Estatuto del MESECVI.

Con su adopción, los Estados Parte expresaron su voluntad política de contar con un sistema consensuado e independiente de monitoreo y evaluación de la implementación de la Convención, al que someterán los avances realizados en el cumplimiento de la misma y aceptando implementar las recomendaciones que emanaran del mismo.

1.2. Características del MESECVI

El MESECVI fue diseñado a fin de dar seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, contribuir al logro de los propósitos establecidos en ella y facilitar la cooperación técnica entre los Estados Parte, así como con otros Estados Miembros de la OEA y Observadores Permanentes. Se basa en los principios de soberanía, no intervención, e igualdad jurídica de los Estados contenidos en la Carta de la OEA, debiendo respetar los principios de imparcialidad y objetividad en su operación, a fin de garantizar una aplicación justa y tratamiento igualitario entre los Estados Parte.

El MESECVI consta de dos órganos: la Conferencia de Estados Parte, que es el órgano político integrado por los representantes de los Estados Parte, y el Comité de Expertas/os, que es el órgano técnico integrado por especialistas en las esferas que abarca la Convención. Si bien las Expertas/os son designadas por los Gobiernos, ejercen sus funciones a título personal y de manera independiente. La

Secretaría del MESECVI, tanto de la Conferencia como del Comité de Expertas/os, es desempeñada por la Secretaría Permanente de la CIM, donde también se establece la sede del MESECVI.

El MESECVI funciona por Rondas y Evaluación Multilateral, que constan de una *fase de evaluación*,¹ y una *fase de seguimiento*,² a las recomendaciones del Comité de Expertas. Durante la fase de evaluación, el Comité de Expertas/os adopta un cuestionario que aborda las disposiciones de la Convención de Belém do Pará, para su circulación a los Estados Parte. A partir de las respuestas efectuadas por los Estados Parte a dichos cuestionarios y con base en la información recabada, el Comité de Expertas/os emite un informe final con las recomendaciones correspondientes al fortalecimiento de la implementación de la Convención. Al final de esta fase de evaluación, se publican los informes nacionales, así como un Informe Hemisférico consolidado. Durante la fase de seguimiento, el Comité de Expertas/os establece una serie de indicadores que aborda la implementación de las recomendaciones específicas que salieron de la fase de evaluación. A partir de la información proporcionada por los Estados Parte sobre dichos indicadores, se elabora un Informe de Seguimiento a las Recomendaciones del Comité de Expertas/os del MESECVI.

2. Mandatos de la Asamblea General de la OEA (2011 -2012)

La Secretaría Técnica, en cumplimiento de los mandatos emanados de la cuadragésima sesión ordinaria (6-8 de junio de 2010, Lima) y de la cuadragésima primera sesión ordinaria (3 al 5 de junio de 2011, San Salvador) de la Asamblea General de la OEA, preparó los siguientes informes anuales:

Informe ³	2010	2011
Informe del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI)	CIM/doc.111/11 corr.1	CIM/doc.115/12

2.1. Cuadragésimo Primero Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA

La Presidenta de la CIM delegó en la Secretaria Ejecutiva de la CIM la presentación del informe anual del MESECVI ante la Comisión General de la Asamblea General de la OEA, durante su sesión del día 15 de abril de 2011. En dicha sesión la Comisión General felicitó al MESECVI por los resultados logrados a la fecha y resolvió elevar el informe presentado a la consideración de la cuadragésima primera período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrado en San Salvador, El Salvador del 3 al 5 de junio de 2011.

La Cuadragésima Primera Asamblea General aprobó la resolución AG/RES2692 (XLI-O/11)⁴ por medio de la cual toma nota del informe mencionado, hace suyos los acuerdos de la Tercera Conferencia de Estados Parte del MESECVI, así como el Informe de Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de Expertas/os, y reitera su compromiso con el fortalecimiento del MESECVI.

2.2. Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA

¹ Entre 2005 y 2012, se celebraron 8 reuniones del Comité de Expertas/os del MESECVI. La Primera (22-24 de agosto de 2005), Segunda (24-25 de julio de 2006), Cuarta (14-15 de agosto de 2008), Quinta (25-26 de junio de 2008) y Séptima (27-29 de septiembre de 2011) en Washington DC, la Tercera (18-20 de julio de 2007) en Buenos Aires, la Sexta (23-25 de agosto de 2010) en Santo Domingo de Heredia y la Octava (3-4 de mayo de 2012) en la Ciudad de Panamá.

² Entre 2004 y 2012 se realizaron 4 Conferencias de Estados Parte: La Primera (20-21 de julio de 2004) y la Cuarta (16 de abril de 2012) en Washington, DC, la Segunda (9-10 de julio de 2008) en Caracas y la Tercera (24-25 de marzo de 2011) en La Antigua.

³ Disponibles en: <http://www.oas.org/es/cim/biblioteca.asp#Informes> y <http://www.oas.org/es/mese cvi/biblioteca.asp>

⁴ AG/RES2692 (XLI-O/11) Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará"

La Presidenta de la CIM delegó en la Secretaria Ejecutiva de la CIM la presentación del informe anual del MESECVI ante la Comisión General de la Asamblea General de la OEA, durante su sesión del día 6 de marzo de 2012. En dicha sesión la Comisión General felicitó al MESECVI por haber adoptado un enfoque de gestión por resultados y por mandatos en la preparación de sus informes y resolvió elevar el informe presentado a la consideración de la cuadragésima segunda período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrado en Cochabamba, Bolivia del 3 al 5 de junio de 2012.

La Cuadragésima Segunda Asamblea General aprobó la resolución AG/RES. 2711 (XLII-O/12),⁵ que también toma nota del informe presentado y hace suyos los acuerdos de la Cuarta Conferencia de Estados Parte del MESECVI, reiterando su compromiso con el fortalecimiento del MESECVI y el avance de la Segunda Ronda de Evaluación Multilateral y solicitando un informe sobre los resultados y avances del MESECVI para el Cuadragésimo Tercero Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, a celebrarse en 2013 (fechas y país sede por determinar).

Ambas resoluciones reiteran a los Estados Parte de la Convención el llamado a que faciliten la participación de las Expertas/os en las reuniones del Comité de Expertas/os (CEVI), a que difundan a nivel nacional los objetivos e importancia del MESECVI y la divulgación de los informes y recomendaciones del CEVI adoptados en las Rondas de Evaluación Multilateral.

3. Implementación del MESECVI

3.1. Primera Ronda de Evaluación Multilateral (2006-2011)

De los 32 Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, 31 designaron una especialista en el tema para integrar el Comité de Expertas/os del MESECVI. Asimismo, 30 de los 32 Estados Parte designaron Autoridades Nacionales Competentes, que sirven como la contraparte oficial del Estado frente al MESECVI y su Comité de Expertas/os.

Durante la *fase de evaluación* de la Primera Ronda (2006-2008), el Comité de Expertas/os analizó las respuestas de los Estados Parte al cuestionario y adoptó los Informes Finales de 28 Estados Parte participantes, así como su primer Informe Hemisférico, con recomendaciones a los Estados para fortalecer la implementación de la Convención de Belém do Pará en sus respectivos países. Dichos informes fueron elevados a la Segunda Conferencia de Estados Parte, realizada en Caracas, Venezuela, el 9 y 10 de julio de 2008, la cual adoptó las recomendaciones y autorizó la publicación y divulgación de los Informes Nacionales y del Primer Informe Hemisférico.

En la *fase de seguimiento* de la Primera Ronda (2008-2011), 17 Estados Parte enviaron la información solicitada por el Comité de Expertas/os mediante el documento de indicadores remitido en septiembre de 2008.

Se concluyó la primera Ronda de Evaluación Multilateral con la celebración de la *Tercera Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará*, del 24 al 25 de marzo de 2011 en La Antigua, Guatemala, durante la cual se adoptó el Primer Informe de Seguimiento a las Recomendaciones del Comité de Expertas/os del MESECVI. Adicionalmente, los Estados Parte aprovecharon esta Conferencia para evaluar el funcionamiento y los resultados de la Primera Ronda de Evaluación Multilateral del MESECVI y adoptaron recomendaciones, conclusiones y acuerdos para el

⁵ AG/RES. 2711 (XLII-O/12) Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”

fortalecimiento del Mecanismo.

Se adjuntan como anexos I, II, III y IV los cuadros que muestran la participación en esta Primera Ronda de Evaluación Multilateral, tanto de los Estados Parte, en las reuniones de la Conferencia de Estados Parte, como de las expertas en las reuniones del Comité.

Como apoyo a este proceso de evaluación, a principios de 2010 la Secretaría Técnica del MESECVI comisionó una evaluación independiente del MESECVI, cuya informe fue publicado como MESECVI-III/doc.56/11. La evaluación formuló una serie de recomendaciones para fortalecer la operación, visibilidad e impacto del MESECVI, incluyendo:

- Contar con un mayor presupuesto para fortalecer la Secretaría de la CIM en su calidad de Secretaría Técnica del MESECVI;
- Lograr mayor articulación entre los esfuerzos de los Estados Parte y las integrantes del Comité de Expertas;
- Establecer plazos más acotados entre las respuestas nacionales a los cuestionarios, la evaluación de las expertas y la emisión de recomendaciones de modo de permitir que las recomendaciones a los estados parte tengan vigencia al momento de su difusión;
- Mejorar la comunicación entre los actores del MESECVI, que se lleva adelante fundamentalmente a través de correos electrónicos;
- Mejorar la disponibilidad de información del MESECVI y de los Estados, por ejemplo a través de una página Web actualizada;
- Contar con mayor previsibilidad respecto de las fechas de las reuniones de modo de poder organizar los trámites administrativos vinculados con la autorización y financiamiento de los viajes de las integrantes del Comité de Expertas;
- Necesidad imperiosa de fortalecer los compromisos políticos indispensables para el funcionamiento del MESECVI;
- Establecer mayores lazos de conexión con la sociedad civil puede ser una estrategia útil para avanzar en ese sentido en la medida en que se puede generar un círculo virtuoso por el cual las organizaciones de la sociedad civil aportan información independiente;
- La existencia del MESECVI y su trabajo se podría difundir a través diversos medios de modo de permitir la generación de alianzas con otros actores relevantes;
- Si el MESECVI desea asumir un rol de liderazgo entre las instituciones de la región en materia de violencia contra las mujeres, debe establecer y seguir una política de comunicación clara de sus objetivos, acciones, estrategias y productos;
- El sitio del MESECVI debe contener la información por país fácilmente identificable, traducida a todos los idiomas de la región o al menos al idioma oficial del país de que se trate

3.2. Segunda Ronda de Evaluación Multilateral (2010 - la fecha)

La Segunda Ronda de Evaluación Multilateral se inició en abril de 2010 con la circulación del cuestionario adoptado por el Comité de Expertas/os a los Estados Parte de la Convención. Veintiocho (28) Estados Parte enviaron una respuesta al cuestionario.

Se envió el cuestionario también a las organizaciones de la sociedad civil acreditadas ante la OEA, con la invitación a que presentaran informes alternativos. Se recibieron ocho (8) informes de estas organizaciones.

En base a las respuestas recibidas de los Estados Parte y a los informes alternativos recibidos de los organismos de la sociedad civil, el Comité de Expertas/os redactó y adoptó los Informes Preliminares de país durante la Sexta Reunión del Comité de Expertas/os del MESECVI, celebrada del 23 al 25 de

agosto de 2010 en Santo Domingo de Heredia, Costa Rica.

Los informes preliminares allí adoptados fueron enviados a los Estados Parte el 2 de noviembre de 2010, otorgándoles plazo para presentar sus comentarios y aclaraciones hasta el 30 de noviembre de 2010. Se recibieron 21 respuestas a dicha solicitud de: Argentina, Bahamas, Barbados, Belize, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Estos comentarios y aclaraciones fueron considerados por el Comité de Expertas/os en la elaboración del Informe Final de cada país. Estos Informes Finales fueron adoptados por el Comité de Expertas/os durante su Séptima Reunión, celebrada el 27, 28 y 29 de septiembre de 2011 en Washington DC.

Tomando en consideración los comentarios y aclaraciones recibidas de los Estados Parte, el Comité de Expertas/os adoptó 28 informes finales de país, así como el texto del Segundo Informe Hemisférico, que sintetiza los resultados de los informes nacionales y aplica una mirada comparativa entre la Primera y la Segunda Ronda de Evaluación Multilateral en cuanto a los avances en la implementación de la Convención y los resultados del proceso MESECVI.

Previo al inicio de esta reunión y con la participación de sus integrantes, el 27 de septiembre, tuvo lugar el *Seminario sobre Derechos Humanos, Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia*, que contó con la colaboración de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Secretaría de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Trabajo y Desarrollo Social de la OEA. Participaron en dicha reunión distinguidos académicos y personal del sector de justicia de distintos países. El objetivo del Seminario era identificar intervenciones y acciones para garantizar una respuesta judicial apropiada, inmediata, oportuna, exhaustiva, seria e imparcial frente a actos de violencia contra las mujeres, dentro de un marco de derechos humanos. Las/os panelistas versaron sobre temas como el acceso al y los resultados del sistema interamericano de justicia, los indicadores para evaluar el cumplimiento de la Convención de Belém do Pará, la jurisprudencia internacional e interamericana sobre la violencia contra las mujeres y distintas perspectivas nacionales desde el sector de la justicia y desde la base.

Asimismo, habiendo finalizado el bienio de ejercicio del mandato de sus autoridades, el Comité de Expertas/os eligió a: Patricia Olamendi, Experta de México (Coordinadora) y Diane C. Haylock, Experta de Belize (Coordinadora suplente). Es la primera vez que una experta del Caribe es electa como autoridad del Comité.

En cumplimiento del artículo 23, inciso e) del Reglamento del Comité de Expertas/os, dichos informes fueron enviados por la Secretaría Técnica a los Estados Parte el 16 de diciembre de 2011, con la solicitud de que presentaran sus observaciones y comentarios finales a los informes antes del 31 de enero de 2012. Luego de recibidos, éstos y el Informe Hemisférico adoptado fueron elevados a la aprobación de la Cuarta Conferencia de Estados Parte, celebrada el 16 de abril de 2012 en Washington, DC.

Conforme al artículo 10 del Reglamento de la Conferencia se realizó una reunión preparatoria en la ciudad de Washington el 28 de marzo de 2012, abierta a todas las Misiones Permanentes. La reunión consideró los proyectos de documentos a elevar a la Conferencia y se determinó el orden de precedencia a través de un sorteo, en el cual Chile resultó el país que lo iniciaría.

El objetivo principal de la Conferencia fue recibir las evaluaciones contenidas en el Informe Final del Comité de Expertas/os del MESECVI, consistente en 28 Informes de País y el Segundo Informe Hemisférico, con cuya aprobación concluyó oficialmente la fase de evaluación de la Segunda Ronda de

Evaluación Multilateral. Asimismo, se consideró el estado de cumplimiento de los mandatos de la Tercera Conferencia de Estados Parte, entre ellos el establecimiento de un Subfondo de Solidaridad para apoyar a los Estados que, por circunstancias especiales, no pueden financiar la participación de su Experta en el Comité; las recomendaciones para el nombramiento de las Expertas y el procedimiento de su designación y la organización de un diálogo informal entre los Estados Parte y el Comité de Expertas/os del MESECVI, entre otros asuntos.

La Coordinadora del Comité de Expertas/os del MESECVI, Patricia Olamendi, presentó el Informe Final de la fase de evaluación de la Segunda Ronda de Evaluación Multilateral. Este Informe Final incluye 28 Informes Finales de País (documentos MESECVI-IV/doc.67/12 a MESECVI-IV/doc.94/12) y el Segundo Informe Hemisférico (documentos MESECVI-IV/doc.95/12 y MESECVI-IV/doc.96/12). La Coordinadora indicó que el Informe Hemisférico sintetiza y analiza la información recogida en las respuestas de los Estados Parte al cuestionario y en los informes alternativos presentados al Comité de Expertas/os, y concluye con 42 recomendaciones cuyo cumplimiento será monitoreado por el Comité en la etapa de seguimiento de recomendaciones, a iniciarse a finales del año 2012. Asimismo, explicó que las catorce tablas de referencia contenidas en el Segundo Informe Hemisférico tienen por fin asistir a los gobiernos, las Expertas/os y demás interesadas e interesados en el tema, a localizar rápidamente información relevante por país, emanada de la fase de evaluación. Explicó que, a fin de reflejar mejor el avance del MESECVI desde su inicio, las tablas incluyeron, cuando estaba disponible, la información obtenida durante la Primera Ronda de Evaluación Multilateral. La presentación de la Coordinadora del Comité de Expertas/os fue publicada como documento MESECVI-IV/doc.102/12.

Las delegaciones elogiaron el Segundo Informe Hemisférico por ser preciso y comprehensivo respecto a la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, y por proveer un marco de acción de utilidad para los Estados Parte, ya que las tablas anexas resaltan en forma comparativa y organizada las acciones estatales emprendidas en las seis áreas del cuestionario, a saber: legislación; políticas públicas; acceso a la justicia; servicios especializados; presupuestos; e, información y estadísticas.

Las delegaciones adoptaron el Segundo Informe Hemisférico por aclamación, y acordaron usar las tablas como matriz a ser actualizada periódicamente por la Secretaría con la información que le proveerían los Estados. Asimismo, solicitaron a la Secretaría proceder con la difusión del Informe, especialmente entre los organismos internacionales y regionales especializados en el tema, y su publicación en la página web del MESECVI (<http://www.oas.org/es/mesecvi/>).

La Octava Reunión del Comité de Expertas/os se celebró en la Ciudad de Panamá el 3 y 4 de mayo 2012. Durante la primera sesión plenaria de la reunión, por falta de quórum, se acordó aprobar las decisiones *ad referendum*, y que se enviaría por correo electrónico el acta de las sesiones a las expertas que no participaron, a fin de que prestaran su conformidad con los acuerdos tomados.

En la reunión participaron representantes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que manifestaron su interés de que se les hicieran llegar los Informes de País y los Informes Hemisféricos, así como la relación de Expertas con su información de contacto para mantener una comunicación más directa con ellas. También participaron organizaciones de la sociedad civil y organismos especializados, como la Red Feminista Centroamericana contra la Violencia hacia la Mujer, la Red Interamericana de Refugios, Casas de Acogida y Albergues (RIRE).

Entre los temas de especial preocupación del Comité de Expertas/os se intercambiaron opiniones sobre las visitas *in loco*, que no se encuentran contempladas en los instrumentos jurídicos del MESECVI; la publicidad de las respuestas de los Estados al cuestionario y de los informes preliminares, ya que los instrumentos jurídicos del MESECVI no estipulan la publicación de dichos documentos; y finalmente los

limitados presupuestos asignados para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres que ponen en peligro la aplicación y efectividad de cualquier acción estatal en el tema.

La Secretaría Técnica distribuyó a todas las Expertas, el 25 de junio, el acta provisional de la Octava Reunión del Comité de Expertas/os, para su aprobación *ad referendum* y dio plazo hasta el 2 de julio de 2012 para comentarios. El acta no recibió comentarios y quedó aprobada.

De igual forma, en cumplimiento de los mandatos adoptados, la Secretaría Técnica preparó y envió al Comité de Expertas/os, el 15 de agosto de 2012, una propuesta de indicadores a ser utilizados en el seguimiento de las recomendaciones de la Segunda Ronda de Evaluación Multilateral para la revisión de las Expertas durante su próxima reunión, que se celebrará del 12 al 14 de noviembre de 2012 en la Ciudad de México.

4. Promoción del MESECVI

4.1. Participación en reuniones regionales

Cumplimiento de Compromisos Internacionales para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres

(El Salvador, 1-3 de diciembre de 2010)

La CIM fue invitada a participar en el panel sobre “La acción de los Organismos Regionales Internacionales frente a la erradicación de la violencia contra las mujeres,” el cual compartió con representantes de otros organismos internacionales. Además se celebró la adopción en ese país de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Mesa de Debate Regional – Femicidio en Centroamérica y Sudamérica

(Rosario, Argentina, 19 y 20 de mayo 2011)

Desde el Programa de Monitoreo del CLADEM se promovió un debate sobre la necesidad o pertinencia de legislar penalmente sobre el Femicidio/Feminicidio. El primer paso fue la organización de un Grupo de Trabajo, integrado por expertas de Bolivia, Chile, México Panamá y Perú que produjo un documento base para el debate.

El segundo paso de este proceso fue la Mesa de Debate que con un máximo de 30 participantes, catedráticas/os, magistradas/os, penalistas, criminólogos, feministas especializadas en el tema e integrantes del CEVI y de la Secretaría ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) se reunió en Rosario para debatir estos temas. Los resultados del evento serán publicados por CLADEM.

4.2. Página web

En abril de 2011 se lanzó oficialmente la página Web del MESECVI: <http://www.oas.org/es/mese cvi>, donde puede accederse a información sobre el Mecanismo y sus Rondas de Evaluación; los documentos y resultados de las reuniones de la Conferencia de Estados Parte y del Comité de Expertas/os, los informes nacionales e hemisféricos y los directorios de los Estados Parte y de las integrantes del Comité, así como información general y específico sobre la violencia contra las mujeres y su abordaje en el hemisferio.

4.3. Divulgación de información

XLII Mesa Redonda de Políticas de la OEA: “Prioridades para la acción en el combate a la violencia contra las mujeres”
(11 de julio de 2012 Washington, DC)

El día 11 de julio de 2012 se realizó el lanzamiento del *Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará*. Inauguraron el evento el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza y Elizabeth Quiroa, Presidenta de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará (Guatemala).

Seguidamente, se realizó un panel con la intervención de Patricia Olamendi, Coordinadora del Comité de Expertas del MESECVI, Maryvonne Lyazid, Adjunta la Defensoría del Pueblo de Francia y Vice-Presidenta del Departamento encargado de la lucha contra las discriminaciones y de la promoción de la igualdad, Elizabeth Abi-Mershed, Secretaria Ejecutiva Interina de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA y María Leticia Guelfi, Especialista de ONU Mujeres, en representación de la Campaña “Únete para poner fin a la violencia”, del Secretario General de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe

Se distribuyó a todos los participantes la versión impresa del Informe Hemisférico, que además se encuentra disponible en la página Web del MESECVI:
<http://www.oas.org/es/mese cvi/docs/MESECVI-SegundoInformeHemisferico-ES.pdf>

5. Mirada al futuro

En general, las personas consultadas en el proceso de evaluación independiente del MESECVI se mostraron prudentes a la hora de evaluar el su impacto. Si bien se destacaron los avances operados en la región, no se otorgó al Mecanismo más que un rol de acompañamiento en los cambios que hubo, por ejemplo, en el contexto general de América Latina y las reformas legislativas a las que el MESECVI contribuyó.

Se destaca como una fortaleza la existencia misma del MESECVI en tanto mecanismo específico para el monitoreo de la situación de la violencia contra las mujeres en la región que a lo largo de los años de funcionamiento ha acumulado una experiencia relevante. Sin embargo, las personas entrevistadas coinciden en señalar que para superar la actual situación y mejorar sustantivamente su eficacia e impacto el MESECVI necesita contar con mayor presupuesto y mayor apoyo político.

Hay consenso entre las entrevistadas en que las acciones y decisiones del MESECVI son poco conocidas a nivel nacional. Los informes nacionales (que contienen las recomendaciones particulares por país y por lo tanto pueden servir muy específicamente para el monitoreo de los avances o retrocesos en los estados) no tienen difusión.

Gracias a la voluntad política de los Estados de comprometerse con el MESECVI y el proceso de implementación de la Convención, así como el compromiso de las/os integrantes del Comité de Expertas/os, la Segunda Ronda está logrando una mayor participación de los Estados. A diferencia de la Primera Ronda, en la Ronda actual todos los Estados han designado a una Experta. Asimismo, los cuatro países que no participaron de la Primera Ronda (Bahamas, Grenada, Saint Kitts & Nevis, Saint Vincent & the Grenadines) se encuentran participando de esta Segunda.

De igual manera, gracias al lanzamiento de la página Web y de otras iniciativas de comunicación encaminadas por la Secretaría Permanente de la CIM, el Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará y los resultados de la Segunda Ronda de Evaluación Multilateral del MESECVI se han divulgado de manera mucho más amplia, contribuyendo a un aumento significativo en la visibilidad y el potencial impacto del Mecanismo en la región.

Estos auspiciosos resultados muestran que a medida en que se van logrando objetivos, surgen nuevas actividades y se hace cada vez más necesario contar con contribuciones, sea en recursos humanos o financieros, para poder ejecutarlas. Aun cuando varios países han realizado aportaciones al MESECVI, México ha sido el único país que ha aportado anualmente y ha designado a una persona de su Servicio Exterior para apoyar las labores del Mecanismo durante dos años.

Puede apreciarse cómo los Estados Parte han dado su apoyo al proceso de las Rondas, enviando sus informes dentro de los plazos establecidos; designando a sus Expertas y Autoridades Nacionales Competentes; y ofreciendo sedes para las reuniones del Comité de Expertas/os o de la Conferencia. Este apoyo también debería permitir un mayor compromiso para facilitar el trabajo de las Expertas. Este soporte es fundamental para que ellas puedan participar de las reuniones del Comité de Expertas/os y lleven a cabo los deberes acordados en dichas reuniones. El fortalecimiento del Comité es un pilar fundamental en el proceso de la Ronda, por ser el órgano técnico que, mediante sus cuestionarios, evaluaciones y recomendaciones, colabora con los Estados en su lucha incesante contra la violencia hacia las mujeres.

Un MESECVI sólido tendrá que enfrentar los retos actuales en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre ellos la visibilización de nuevos escenarios para el ejercicio de la violencia contra las mujeres;⁶ la incorporación de una perspectiva de género y derechos humanos al desarrollo,⁷ y el reconocimiento y garantía de los derechos sexuales y reproductivos,⁸ que hoy por hoy es el espacio donde la vida, dignidad y libertad de las mujeres vienen siendo masivamente vulnerados.

De cara al futuro, este proceso de fortalecimiento ha supuesto la planificación de nuevos proyectos que permitan profundizar no sólo el trabajo realizado hasta ahora, sino también el impacto del mismo. En este camino y resaltando las múltiples potencialidades que tiene este Mecanismo de Seguimiento, se proyecta para el siguiente quinquenio el desarrollo de un Plan Estratégico del MESECVI 2013-2017, cuyas bases consoliden los principales elementos de preocupación regional en cuanto a las herramientas para garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres de la región a vivir en un mundo libre de violencia. Ello incluye el proceso de elaboración de un Plan por Resultados a corto, mediano y largo plazo, que no sólo permita dar seguimiento a la situación de violencia contra las mujeres en la región, sino garantizar de manera permanente para los Estados Parte las herramientas técnicas necesarias para abordar los múltiples desafíos que se presentan en el desarrollo de políticas públicas que garantizan una región libre de violencia contra las mujeres.

⁶. Aparte de los escenarios tradicionales de la relación de pareja y ex pareja, el ámbito familiar, el ataque sexual y el comercio sexual, van visibilizándose espacios como la trata de personas para todos los fines de explotación, las mafias y redes delictivas nacionales e internacionales, las maras, la misoginia y la visión de las mujeres como un territorio de venganza, entre otros. En: CARCEDO, Ana. *No Olvidamos ni Aceptamos: Femicidio en Centroamérica 2000-2006*. San José: CEFEMINA: 2010, pp. 21 y ss

⁷. En la opinión de Ellen Dorsey, Mayra Gómez, Bret Thiele y Paul Nelson, una perspectiva de derechos humanos en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio implica aplicar el principio de igualdad y no discriminación; la priorización de los más marginados; y su inclusión en el diseño de sus propias estrategias comunitarias para el desarrollo. DORSEY, Ellen et al. *Falling Short of Our Goals: Transforming the Millennium Development Goals into Millennium Development Rights*. En: <http://list.iwraw-ap.org/lists/arc/cedaw4change/2010-09/msg00007.html>

⁸. A nivel regional el Consenso de Brasilia, del 16 de julio de 2010, en su acuerdo N° 6, establece una agenda para lograr la promoción de la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Ver: http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf

En este mismo sentido, MESECVI tiene proyectado construir, con la participación de todas y todos los actores involucrados en el desarrollo de estas políticas, el conjunto de indicadores unificados y necesarios para medir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados Parte y su desarrollo progresivo. De tal manera, que desde el mismo Mecanismo se consolide un instrumento que permita a todos los Estados evaluar sus propias políticas públicas y diagnosticar las limitaciones, retos y desafíos que la implementación de las mismas supone.

Este conjunto de indicadores permitirá identificar y divulgar también los avances y las buenas prácticas de los Estados y aportar de manera permanente y sustantiva al conjunto de los Estados, que desde los principios de soberanía y multilateralismo podrán interactuar y fortalecer sus mecanismos de acción y de resolución de problemas. Con ello se pretende brindar a los Estados un Mecanismo de Evaluación y Seguimiento que aporte herramientas técnicas para los Estados y de manera progresiva un sistema fiable de indicadores del cumplimiento de sus propias obligaciones.

Una mirada al futuro del MESECVI supone proyectar un órgano que desde su presencia en toda la región y con el aporte de todos y todas las actoras participantes, logre identificar los grandes desafíos de la región de un lado, y de otro lado, pueda acompañar desde las lecciones aprendidas, las buenas prácticas y el acompañamiento, la voluntad política de los Estados en sus propios procesos de cumplir las obligaciones derivadas de la Convención de Belén do Pará y el compromiso hemisférico y regional de erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Del apoyo que los gobiernos otorguen al fortalecimiento del Mecanismo dependerá la eficacia con que pueda enfrentar los nuevos retos y realizar su tarea de apoyar a los Estados Parte en el cumplimiento de la Convención de Belém do Pará.

Tabla 1
Situación financiera del MESECVI al
31 de agosto de 2012

País	Año	Monto (en US\$)
México	2004	29,970.00
Brasil	2005	10,000.00
México	2005	55,575.00
México	2006	54,151.62
Argentina	2007	9,535.40
Francia	2007	10,000.00
México	2007	54,894.78
China	2008	15,000.00
México	2008	42,938.00
Venezuela	2008	76,466.00
China	2009	30,000.00
México	2009	34,349.00
Trinidad & Tobago	2009	15,000.00
México	2010	25,478.00
Trinidad & Tobago	2010	15,000.00
Argentina	2011	5,000.00

6. Financiamiento del MESECVI

Hasta la fecha el fondo creado para el MESECVI ha recibido aportes por parte de Argentina, Brasil, China, Francia, México, Trinidad y Tobago y Venezuela. Asimismo, Argentina y Costa Rica contribuyeron siendo sede, respectivamente, de la Tercera (2007) y Sexta (2010) Reunión del Comité de Expertas/os y Venezuela (2008) y Guatemala (2011) aportaron ofreciendo la sede, respectivamente, de la Segunda y la Tercera Conferencia de Estados Parte (2008).

México	2011	19,110.00
Argentina	2012	15,000.00
México	2012	14,333.00
TOTAL:		\$566,800.80
Total de recursos ejecutados:		\$495,320.90
Balance:		\$71,479.90

Todas las Asambleas de la OEA y de la CIM han reiterado el llamado a los gobiernos a contribuir con recursos humanos o financieros al MESECVI. En septiembre de 2012, el Secretario General de la OEA envió una carta formal a todos los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Parte de la Conferencia solicitando contribuciones financieras al fondo del MESECVI o contribuciones en especie mediante la organización de reuniones del Mecanismo o un aporte de recursos humanos a su Secretaría Técnica.

Cabe destacar que el MESECVI y su Secretaría Técnica siguen sin los recursos necesarios para el pleno cumplimiento de sus múltiples mandatos y de su meta como un referente hemisférico sobre la prevención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres. En este sentido, parte fundamental de los esfuerzos para fortalecer el MESECVI se tiene que focalizar en la movilización de recursos, tanto de los Estados Parte de la Convención como de otros posibles donantes mediante la formulación y ejecución de proyectos específicos.

ANEXO I

Primera Ronda de Evaluación Multilateral (2005-2010):

Respuestas al cuestionario, informes preliminares I y II, informe final, comentarios ANC e informe de seguimiento a las recomendaciones del CEVI

País	EVALUATION						SEGUIMIENTO
	Respuesta	Inf. Prelim. I	Inf. Prelim. II	Coment. ANC	Inf. Prelim. III	Coment.ANC	Respuesta indicadores
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
3. Bahamas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
4. Barbados	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
5. Belize	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
6. Bolivia	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
7. Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
8. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
9. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
10. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
11. Dominica	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SI
12. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
13. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
14. Grenada	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
15. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
16. Guyana	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
17. Haití	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
18. Honduras	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SI
19. Jamaica	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
20. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
21. Nicaragua	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
22. Panamá	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
23. Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
24. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
25. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
26. San Kitts y Nevis	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
27. Santa Lucía	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
28. San Vicente y las Granadinas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

País	EVALUATION						SEGUIMIENTO
	Respuesta	Inf. Prelim. I	Inf. Prelim. II	Coment. ANC	Inf. Prelim. III	Coment.ANC	Respuesta indicadores
29. Suriname	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SI
30. Trinidad y Tobago	SÍ		SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
31. Uruguay	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO
32. Venezuela	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
TOTAL	28	22	28	20	20	15	17

ANEXO II

Estado de designación de expertas/os y autoridad nacional competente durante la 1ª y 2ª Ronda de Evaluación Multilateral

PAÍS	EXPERTAS		ANC	
	1 REM	2 REM (2011)	1 REM	2 REM (2011)
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3. Bahamas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
4. Barbados	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5. Belize	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6. Bolivia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
7. Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11. Dominica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
12. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
13. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. Grenada	NO	SÍ	NO	SÍ
15. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
16. Guyana	SÍ	NO	SÍ	SÍ
17. Haití	SÍ	NO	SÍ	NO
18. Honduras	SÍ	NO	SÍ	NO
19. Jamaica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
20. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
21. Nicaragua	SÍ	NO	SÍ	SÍ
22. Panamá	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
23. Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
25. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
26. San Kitts y Nevis	NO	SÍ	NO	SÍ
27. Santa Lucía	NO	SÍ	SÍ	SÍ
28. San Vicente y las Granadinas	SÍ	SÍ	NO	SÍ
29. Suriname	SÍ	SÍ	NO	SÍ
30. Trinidad y Tobago	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
31. Uruguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
32. Venezuela	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

PAÍS	EXPERTAS		ANC	
	1 REM	2 REM (2011)	1 REM	2 REM (2011)
TOTAL	29	28	28	30

ANEXO III
Participación en las Conferencias de Estados Parte durante la 1ª y 2ª Ronda de Evaluación Multilateral

PAÍS / COUNTRY	1 REM		2 REM	
	I CONFERENCIA (2004)	II CONFERENCIA (2008)	III CONFERENCIA (2011)	IV CONFERENCIA (2012)
1. Antigua y Barbuda	NO	NO	SÍ	NO
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3. Bahamas	SÍ	NO	NO	NO
4. Barbados	SÍ	SÍ	NO	SÍ
5. Belize	SÍ	NO	NO	SÍ
6. Bolivia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
7. Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8. Canadá ⁹	SÍ	NO	NO	NO
9. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
12. Dominica	NO	NO	SÍ	NO
13. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
15. Grenada	NO	NO	SÍ	NO
16. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
17. Guyana	NO	NO	NO	NO
18. Haití	NO	SÍ	NO	SÍ
19. Honduras	SÍ	SÍ	NO	SÍ
20. Jamaica	NO	SÍ	NO	NO
21. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
22. Nicaragua	SÍ	SÍ	NO	SÍ
23. Panamá	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24. Paraguay	SÍ	SÍ	NO	SÍ
25. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
26. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
27. San Kitts y Nevis	SÍ	NO	SÍ	NO
28. Santa Lucía	SÍ	NO	SÍ	SÍ

⁹. Participó como observador (Artículo 4 del Estatuto del MESECVI).

PAÍS / COUNTRY	1 REM		2 REM	
	I CONFERENCIA (2004)	II CONFERENCIA (2008)	III CONFERENCIA (2011)	IV CONFERENCIA (2012)
29. San Vicente y las Granadinas	NO	NO	SÍ	SÍ
30. Suriname	NO	NO	NO	NO
31. Trinidad y Tobago	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
32. United States ^{10/}	SÍ	NO	SÍ	NO
33. Uruguay	SÍ	NO	SÍ	SÍ
34. Venezuela	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
TOTAL	26	21	23	24

^{10/} *Idem.*

ANEXO IV
Participación de las expertas/os en las Reuniones del Comité de Expertas/os (2005-2011)

País	Primera Reunión (2005)	Segunda Reunión (2006)	Tercera Reunión (2007)	Cuarta Reunión (2008)	Quinta Reunión (2009)	Sexta Reunión (2010)	Séptima Reunión (2011)	Octava Reunión (2012)
Antigua y Barbuda	NO	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	NO	NO
Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Bahamas	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Barbados	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO
Belize	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Bolivia	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
Chile	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Colombia	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Dominica	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO
Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Grenada	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO
Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Guyana	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Haití	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Honduras	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
Jamaica	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Nicaragua	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Panamá	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Perú	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO
República Dominicana	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO
San Kitts y Nevis	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO

País	Primera Reunión (2005)	Segunda Reunión (2006)	Tercera Reunión (2007)	Cuarta Reunión (2008)	Quinta Reunión (2009)	Sexta Reunión (2010)	Séptima Reunión (2011)	Octava Reunión (2012)
Santa Lucía	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO
San Vicente y las Granadinas	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO
Suriname	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Trinidad y Tobago	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO
Uruguay	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
Venezuela	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
TOTAL	20	17	18	15	13	21	19	8